

18 de febrero del 2014

Señores
AGNETACORP S.A.
En su despacho.-

Estimados señores:

Por medio de la presente notifico a ustedes que el día de hoy he transferido 1 acción ordinaria y nominativa de un dólar de los Estados Unidos de América a favor de la compañía LYRISTOP S.A.

Ha sido cedido, adicionalmente, a favor de la cesionaria, todos los créditos que, por mi calidad de accionista, tengo en la compañía, incluyendo los dividendos que hubieren correspondido en el pasado o me correspondieren en el actual ejercicio económico.

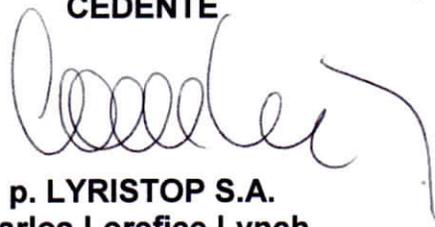
Tanto el cedente como la cesionaria declaran que esta cesión se realiza tan sólo para fines lícitos.

Sírvanse registrar la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía así como notificar a la Intendencia de Compañías de este particular.

Muy atentamente.



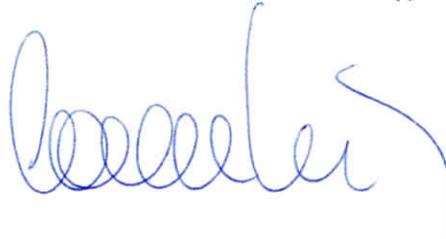
Carlos Lorefice Lynch
CEDENTE



p. LYRISTOP S.A.
Carlos Lorefice Lynch
CESIONARIA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 6 días del mes de agosto de 2014, vuelve a firmar el compareciente al solo efecto de certificar su firma.-

Firma/s certificada/s en Sello de Actuación
Notarial N° 1271433 y anexo
N° 00 Bs. As. 06 / 08 / 2014





ACTA DE CERTIFICACION DE FIRMAS
LEY 404



R 001714331

1 En la Ciudad de Buenos Aires, a los seis días del mes de
2 agosto de dos mil catorce, ante mí, Escribano Adscripto
3 al Registro de Contratos Públicos 1069 de Capital
4 Federal, comparece: Carlos Eduardo LOREFICE LYNCH,
5 argentino, titular del Documento Nacional de Identidad N°
6 23.549.415, domiciliado en la Avenida Dorrego 1708 de
7 esta Ciudad.- El compareciente es mayor de edad, hábil y
8 de conformidad con el artículo 1002 del Código Civil,
9 como autorizante dejo constancia que según lo previsto
10 por el inciso a) es persona de mi conocimiento, doy fe,
11 así como de que concurre por su propio derecho.- Y me
12 requiere la certificación de su firma que en este acto
13 estampa en mí presencia en el documento que pone de
14 manifiesto consistente en **NOTIFICACION TRANSFERENCIA**.- El
15 presente requerimiento se formaliza en Acta de
16 Requerimientos N° 521 y Acta de Certificación de Firmas
17 N° R 1.714.331.- Escribano: **ENRIQUE DE ANDREIS**.-

ENRIQUE DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT. 4875

ENRIQUE DE ANDREIS
ESCRIBANO
MAT 4875



LEGALIZACION
LEY 404



L 012221494

EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano **ENRIQUE DE ANDREIS**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° **140811377925/8** La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 11 de Agosto de 2014



ESC. ALICIA VERÓNICA CASTILLO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA